



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: FRJUR-007
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE MAYO DE 2019
VERSIÓN: 04
HOJA: DE:



FECHA DE SOLICITUD: 26 de Junio de 2019

NOMBRE DEL SOLICITANTE: María Fanny Martínez Cabrera

CARGO DEL SOLICITANTE: Coordinadora BLH

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES _____ **SOLICITUD DE SERVICIOS** **OBRA** _____

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: Prestar los servicios para la organización de eventos incluyendo las siguientes actividades: gestión de escenarios, producción técnica con equipos tecnológicos necesarios, seguridad y logística, suministro de refrigerios, papelería, diseño e impresión de material educativo y publicitario, diseño y elaboración de material didáctico y videoclips, desarrollo de la jornada lúdico pedagógica en pro de la donación de leche humana, con el fin de dar cumplimiento al contrato interadministrativo de prestación de servicios No. 2019000367 celebrado entre el IDSN y el HUDN.

OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios de Apoyo Logístico para la realización de actividades de trabajo de campo del Banco de Leche Humana de conformidad con lo estipulado en el presupuesto de gastos y costos del contrato interadministrativo de prestación de servicios No. 2019000367 celebrado entre el IDSN y el HUDN.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Logística necesaria para el desarrollo de las actividades programadas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MAXIMO POR ITEM
1	Refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones y talleres con IPS, UCIN, de acuerdo al cronograma establecido	Dependiendo de las actividades a desarrollar contempladas en el proyecto	\$ 7.000.000
2	Alquiler de salón (escenario, auditorios) para el desarrollo de las actividades establecidas en el proyecto	Dependiendo de las actividades a desarrollar contempladas en el proyecto	\$ 2.000.000
3	Organización y desarrollo de la jornada lúdico pedagógica para la donación de leche materna	Dependiendo de las actividades a desarrollar contempladas en el proyecto	\$ 3.000.000
4	Suministro de útiles y papelería para el desarrollo de las actividades establecidas en el proyecto	Dependiendo de las actividades a desarrollar contempladas en el proyecto	\$ 4.500.000
5	Realización de 2 videoclips sobre la estrategia BLH y extracción manual de leche materna en casa, teniendo en cuenta a los requerimientos estipulados en el proyecto.	Dependiendo de las actividades a desarrollar contempladas en el proyecto	\$ 3.600.000
6	Impresión y suministro de material educativo e informativo y kit educativo, teniendo en cuenta a los requerimientos estipulados en el proyecto.	Dependiendo de las actividades a desarrollar contempladas en el proyecto	\$ 6.000.000

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitud simple de ofertas Contratación directa

VALOR DEL CONTRATO: \$26.100.000 **RUBRO:** D116 **Nº CDP:** Vo.Bo. PRESUPUESTO:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Banco de Leche Humana requiere la prestación de servicios para la organización de eventos, para el desarrollo de trabajo de campo y de las actividades programadas por el talento humano de banco de leche para dar cumplimiento al proyecto interadministrativo de prestación de servicios No.2019000367 celebrado entre el IDSN y el HUDN donde se estipula que: El contratista se compromete a desarrollar la estrategia de movilización social del Banco de Leche Humana en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas IDSN año 2019.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor contractual se deriva de acuerdo con los precios del mercado según las cotizaciones requeridas

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según lo establecido en el Art. Art 25 del estatuto de contratación para celebración de contratos de cuantía igual o inferior de 150 SMLV

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en: los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
04	20 DE MAYO DE 2019
	HOJA: DE:



No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.	X	X

GARANTÍAS : SI x NO

A) cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 6 meses más.

FORMA DE PAGO: El Hospital Universitario Departamental de Nariño pagará al CONTRATISTA el valor del contrato Así: Mediante actas parciales mensuales según reporte de las salidas realizadas con el personal de banco de leche humana

Requisitos para el pago: El Hospital Universitario Departamental de Nariño cancelara al contratista previo visto bueno del supervisor y el cumplimiento de los siguientes requisitos: Constancia de legalización del contrato, Acta de inicio, Informe de supervisor y contratista - con soportes cuando se requiera, Pago de la seguridad social y parafiscales, Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, Certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste los días de prestación del servicio y la calidad del servicio prestado

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta 15 de Diciembre de 2019

INDICADORES FINANCIEROS:	SI		NO		NO SE SOLICITAN	X
--------------------------	----	--	----	--	-----------------	---

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- OBLIGACIONES ESPECIFICAS**
- A. Suministrar los refrigerios solicitados para el desarrollo de las capacitaciones y talleres con IPS, UCIN, de acuerdo al cronograma establecido.
 - B. Gestionar los escenarios (alquiler de auditorios) para el desarrollo de las actividades establecidas en el proyecto
 - C. Organizar y desarrollar de la jornada lúdico pedagógica para la donación de leche materna
 - D. Suministrar los útiles y la papelería necesaria para el desarrollo de las actividades establecidas en el proyecto
 - E. Realizar 2 videoclips sobre banco de leche humana y extracción manual de leche materna en casa, teniendo en cuenta a los requerimientos estipulados en el proyecto.
 - F. Impresión y suministro de material y kit educativo, teniendo en cuenta a los requerimientos estipulados en el proyecto.

- OBLIGACIONES GENERALES**
- A. Garantizar que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas contratadas:
 - B. Garantizar la disponibilidad del servicio dentro de las 48 horas siguientes a su requerimiento.
 - C. Garantizar que los elementos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, de manera inmediata, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
 - D. Entregar los elementos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de los elementos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las 48 horas siguientes a dicho requerimiento.
 - E. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de los elementos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el hospital el día del servicio contratado, debiendo proceder a dicha reposición.
 - F. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
 - G. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
 - H. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
04	20 DE MAYO DE 2019
	HOJA: DE:



- I. La persona que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.
- J. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- K. Participar y apoyar al Hospital en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución de esta contratación.
- L. Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
- M. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: MARIA FANNY MARTINEZ CABRERA - COORDINADORA BANCO DE LECHE HUMANA
 Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:
------------------------	--	--------------------------

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

- 1. BOX BUNNY - IDEAS CREATIVAS
- 2. IMAGE

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	BANCO DE LECHE HUMANA COORDINADORA	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	DRA. MARIA FANNY MARTINEZ CABRERA	NOMBRE FUNCIONARIO:	DR. MARIO FERNANDO BRAVO	NOMBRE FUNCIONARIO:	DRA. MARIA HELENA ERAZO PAZ (E)
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Maria Fanny

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios

